

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# *Resolución Gerencial General Regional*

N° 573-2025-GRA/GGR

Huaraz, 16 de octubre de 2025

### **VISTO:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 550-2025-GRA/GGR de fecha 06 de octubre de 2025, el Oficio N° 1811-2025-GRA-GRI/DRTC/DR de fecha 14 de octubre de 2025, el Informe N° 01539-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 21 de octubre de 2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 550-2025-GRA/GGR de fecha 06 de octubre de 2025, a propuesta de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, se da por concluida la designación del Ingeniero Civil Rosemilo Flower de la Cruz Alonzo, en el cargo de confianza de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, encargándose temporalmente dicho cargo al servidor Saúl Estacio García Blas, actual Director de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, posteriormente, mediante Oficio N° 1811-2025-GRA-GRI/DRTC/DR de fecha 14 de octubre de 2025, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, propuesta que es derivada a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que como área técnica competente realice

la verificación del perfil para el cumplimiento de los requisitos para el cargo propuesto de acuerdo a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, al respecto, con Informe N° 01539-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 21 de octubre de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Ingeniero Civil Edwin Junior Roncal Ascate, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, su Reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, por lo tanto, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 01539-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 21 de octubre de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo que deja sin efecto la encargatura realizada al servidor Saúl Estacio García Blas, actual Director de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash y se designe al Ingeniero Civil Edwin Junior Roncal Ascate como actual Director de Caminos;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la encargatura temporal realizada al servidor Saúl Estacio García Blas, actual Director de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, el cargo de confianza de Director de Caminos, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 550-2025-GRA/GGR de fecha 06 de octubre de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Ingeniero Civil **EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al servidor Saúl Estacio García Blas, al Ingeniero Civil EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL